**34.-** RESOLUCIÓN del presidente del Consejo de Administración de RADIOTELEVISIÓN CEUTA S.A.U., en adelante RTVCE por el que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de los procesos selectivos mediante el sistema de concurso-oposición, para cubrir un puesto de redactor-presentador por promoción interna en RTVCE.

El presidente del Consejo de Administración de RTVCE, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, ha resuelto con esta fecha la siguiente:

# RESOLUCIÓN

## ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día 27 de diciembre de 2023 el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6.359, de fecha 24 de noviembre de 2023, de los procesos selectivos mediante el sistema de concurso oposición de un puesto de redactor-presentador en RTVCE por promoción interna, y según consta en el registro de la sociedad, se ha presentado 1 solicitud.

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

La Base 5.1 de la Convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes el órgano competente de RTVCE dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se incluirán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

La competencia en esta materia la ostenta el presidente del Consejo de Administración, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en virtud del consejo de Administración del día 27 de julio de 2023.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º Se aprueba y hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de un puesto de redactor-presentador mediante sistema de concurso oposición y por promoción interna, con indicación del número de documento nacional de identidad, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, así como en su caso las causas de exclusión.

### **ADMITIDOS**

Nº Registro	D.N.I.	Apellidos y nombre
76	*1053*	ARNÁIZ GARCÍA. M.ª TERESA

### **EXCLUIDOS**

# Ninguno

- 2º.- Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se harán públicas en el Tablón de Anuncios de RTVCE, sito en la Avda. alcalde Sánchez Prados 3-5, Ceuta; así como en la web de la misma (www.rtvce.es).
- 3º.- Se concede un plazo de diez días hábiles para subsanación, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RTVCE D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez Fecha 09/01/2024